



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE  
LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE  
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE  
LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL  
FONDO SOCIAL EUROPEO

INFORME DE EJECUCIÓN  
ANUAL  
(ANUALIDAD 2015)  
PROGRAMA OPERATIVO DE  
FSE EXTREMADURA 2014-2020  
Nº DE PROGRAMA:  
CCI 2014ES05SFOP016

**JUNTA DE EXTREMADURA**



FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*



## ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME EJECUCIÓN ANUAL .....	3
2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	4
3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO .....	8
3.1. Visión general de la ejecución .....	8
3.2. Indicadores comunes y específicos del Programa Operativo .....	12
3.4. Datos financieros .....	18
4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES .....	23
6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS .....	29
7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO .....	32
8. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	35
9. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE .....	36



## 1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME EJECUCIÓN ANUAL

IDENTIFICACIÓN	
Datos obligatorios según Reglamento 2015/207 Anexo V	
CCI	2014ES05FSP016
Título	Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Extremadura
Versión	1
Año de notificación	2015
Fecha de aprobación del Informe por parte del Comité de Seguimiento	D/M/A
Datos adicionales	
Título del Programa Operativo	Fondo Social Europeo 2014-2020 Extremadura
Categoría de región	NUT 2
Organismo Intermedio	Secretaría General de Presupuesto y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura



## **2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

La necesidad de ejecutar el Programa Operativo FSE 2007-2013, la aprobación en diciembre de 2015 del nuevo Programa Operativo, junto con la falta de aprobación de los Criterios de selección de operaciones y de la norma nacional sobre los gastos subvencionables, nos han llevado a ser muy cautos, en cuanto a la ejecución de las actuaciones previstas en el PO 2014-2020.

Durante el año 2014, no se han realizado actuaciones de ser susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE. Por lo que respecta al año 2015, las actuaciones realizadas han sido muy escasas, no disponiendo de datos financieros al respecto.

Los trabajos realizados han ido encaminados a elaborar los documentos necesarios para gestionar el Programa: determinación de los Criterios de Selección de operaciones, Estrategia de comunicación, Plan de Evaluación, descripción de funciones y procedimientos de Organismos Intermedios, etc.. No se han producido obstáculos, salvo el retraso que llevamos acumulado por motivos mencionados al inicio.

El 9 de marzo de 2016, tuvo lugar la constitución del Comité de Seguimiento del Programa en el que quedó aprobado su Reglamento interno, así como los Criterios de Selección de operaciones. Ese mismo día, tuvo lugar el Acto de lanzamiento, al que asistieron entre otros, la Consejera de Educación y Empleo D<sup>a</sup> María Esther Gutiérrez Morán, el representante de la Unidad de España-Malta de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, D. Stanislav Rangelov y el subdirector general adjunto de la Unidad Administradora del FSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, D. Salvador Vargas.

Con respecto a la ejecución financiera, señalar que no se ha certificado importe alguno en las anualidades 2014-2015, si bien el importe comprometido por la Junta de Extremadura fue de 48.902.638,98 en gasto público que representa un 14,75 % del total programado.



### 3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO

#### 3.1. Visión general de la ejecución

ID	Eje Prioritario	Información clave sobre la ejecución del Eje Prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.
	EJE 1D – OT8 Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	<p>En 2014 no se ha realizado ninguna actuación en ningún OE.</p> <p>En 2015 en el OE 08.01.02, se han llevado a cabo Acciones de formación en habilidades comerciales de apoyo a la internacionalización de la empresa extremeña a través del Plan de Formación de nuevos profesionales en comercio exterior (Formacoex).</p> <p>En el OE 08.01.03, se han concedido ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la C.A. Se han recibido 995 solicitudes y se han resuelto 904.</p> <p>En el OE 08.01.05, se ha llevado a cabo: mediante transferencia a AVANTE el “Programa de Dinamizadores TIC”, para favorecer la capacitación de nuevos profesionales y la apertura de las empresas hacia las TIC y la Innovación.</p> <p>En el OE 08.03.01 se ha desarrollado, el “Programa PAE Móvil” a través de Encargo a GPEX. Programa para fomento del emprendimiento y el tejido empresarial de la región, iniciativas que en su conjunto se desarrollan a través de la Red de P.A.E. Visitas de prospección y análisis del territorio y Encuentros Comarcales de Empresarios y Emprendedores previstos.</p> <p>También se han concedido subvenciones dirigidas al fomento y consolidación del trabajador autónomo, a través del Programa de Ayuda al establecimiento de</p>



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

		<p>desempleados como trabajadores autónomos.</p> <p>En el OE 08.05.01, Plan de Formación y asesoramiento al pequeño comercio minorista de Extremadura que incide en la formación teórico- práctica dirigido a los gerentes y trabajadores del pequeño comercio minorista.</p>
	<p>EJE2D/OT9 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p>	<p>En 2014 no se ha realizado ninguna actuación en ningún OE.</p> <p>En el OE 09.01.01, se publica el Decreto 259/2014 que establece las bases reguladoras de subvenciones, a conceder a las entidades locales de la C.A de Extremadura para la contratación de trabajadores sociales, que intervendrán a través de los Servicios Sociales de Base, a las personas susceptibles de percibir la Renta Básica Extremeña de Inserción. Se han recibido 61 solicitudes y 61 se han resuelto.</p> <p>En el OE 09.03.01, no se han realizado actuaciones en 2015.</p> <p>En el OE 09.04.01 se han llevado a cabo diversos contratos de servicios para la gestión de los siguientes Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Programa de Intervención Psicosocial con Menores y Familias: Con el Programa de intervención y prevención de la violencia intrafamiliar ascendente, se han tramitado 2 contratos menores de servicios: uno en Badajoz por la Asociación Previex, en el que se han beneficiado 8 menores. Y otro en Cáceres por la Asociación Colectivo La Calle, con 9 menores beneficiarios.</li><li>✓ Programa de capacitación para la inserción sociolaboral de menores/jóvenes que se encuentren cumpliendo medidas judiciales a través de Pisos de acogida. Prestación de un servicio de 12 plazas en 2 hogares o pisos de</li></ul>



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

		<p>acogida. Han recibido acogimiento residencial 21 menores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Programa para la emancipación sociolaboral de menores y jóvenes del sistema de protección de Extremadura. Prestación de un servicio de 12 plazas en 2 hogares semiautónomos, destinadas a menores y jóvenes pertenecientes al sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El número de menores beneficiarios han sido 15.</li></ul> <p>En el OE 09.05.01, no se han realizado actuaciones en 2015.</p>
	<p>EJE3D/OT10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>En 2014 no se ha realizado ninguna actuación en ningún OE.</p> <p>En el OE 10.01.02, se han llevado a cabo acciones destinadas a mejorar el éxito educativo y la disminución del abandono escolar temprano(AET), a través:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Programa de Apoyo Socioeducativo REMA, orientado a alumnos escolarizados de 3º a 6º de EP y 1º, 2º y 3º de ESO, en situación de desventaja socioeducativa.</li><li>✓ Programa de Refuerzo Educativo para la mejora de la competencia lingüística COMUNICA, a alumnos que presentan dificultades en la adquisición de las competencias lingüísticas y bajo rendimiento académico.</li><li>✓ Programa IMPULSA, destinado a todos los IES e IESO de Extremadura, para mejorar las dificultades de transición del alumnado de la etapa de EP a ESO.</li><li>✓ Programa para la mejora del rendimiento y la inserción socioeducativa del alumnado de los centros de atención educativa preferente. Medidas de prevención para reducir el</li></ul>



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

		<p>abandono escolar temprano, actuando en zonas y grupos de riesgo de exclusión social y educativa.</p> <p>✓ Formación on-line: Formación y Capacitación Personal Docente: Actividades de formación en los CPR destinadas al profesorado.</p> <p>En el OE 10.02.01 no se han realizado actuaciones en 2015.</p> <p>En el OE 10.03.01, dentro de Acciones de apoyo al aprendizaje a lo largo de la vida, Alfabetización digital para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías (TIC) y se conceden ayudas para la financiación parcial de los gastos de personal docente contratado para impartir los programas subvencionados</p> <p>En el OE 10.03.02 no se han realizado actuaciones en 2015.</p> <p>En el OE 10.04.01 a través de la actuación Aumentar la oferta formativa de la FP, se invierte en competencias de profesores de CF de Grado Medio y Grado Superior en centros educativos.</p>
	EJE8DA Asistencia técnica	Si intervenciones relevantes



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

### **3.2. Indicadores comunes y específicos del Programa Operativo**

Las operaciones con ejecución en 2014 y 2015 no han sido todavía plenamente ejecutadas, y la fase de ejecución en la que se hallan no ha permitido, de momento, recabar y revisar completamente los datos correspondientes a los indicadores de comunes o específicos.

Por esta razón no es posible dar datos de los indicadores y la información que se introducirá en el aplicativo de la CE será toda con valor 0 para los años de referencia.

En futuros informes, si fuera necesario, se actualizarán los datos en función de la ejecución de las operaciones.



**Cuadro 2. A. Indicadores comunes de resultado para el FSE (por Ejes Prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región)**

EJE PRIORITARIO															
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:															
ID	Indicador	Categoría de región	Indicador común de ejecución utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023) (Desglose por sexo, opcional para el valor previsto)			Valor Anual 2014		Valor Anual 2015		Valor acumulativo		Coeficiente de logros. Desglose por sexo, opcional	
					Total	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
CR01	Participantes inactivos que buscan trabajo tras su participación														
CR02	Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación														
CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación														
CR04	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia ,tras su participación														
CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.														
CR06	Participantes que tienen un empleo ,incluido por cuenta propia ,en el plazo de seis meses siguientes a su participación														
CR07	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de seis meses siguientes a su participación														
CR08	Participantes mayores de 54 años de edad que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia ,en el plazo de los seis meses siguientes a su participación														
CR09	Participantes desfavorecidos que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación.														

(1) Estimación basada en una muestra representativa. Los Estados miembros tienen dos opciones de notificación. Opción 1: el requisito mínimo es proporcionar datos dos veces en el informe de ejecución anual correspondiente a 2019 y en el informe de ejecución final. En esta opción, los valores acumulativos se consignan en la columna «Valor acumulativo» en el informe de ejecución anual correspondiente a 2019 y en el informe de ejecución final. Opción 2: se proporcionan los valores anuales para cada año.



**Cuadro 2. C. Indicadores de resultados específicos del Programa Operativo FSE (por Ejes Prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región, cuando proceda); se aplica asimismo al Eje Prioritario de asistencia técnica.**

EJE PRIORITARIO																							
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:																							
ID	Indicador	Categoría de región (cuando proceda)	Unidad de medida para el indicador	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)	2014						2015						Coeficiente de logros					
																		Sólo para indicadores de resultados cuantitativos					
						Anual			Acumulado			Anual			Acumulado								
						T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M



**Cuadro 4. A. Indicadores comunes de ejecución para el FSE (por ejes prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región).**

EJE PRIORITARIO																	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:																	
Indicador ID	Indicador	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			2014			2015			Valor acumulativo			Coeficiente de logros		
			Valor anual														
			T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración																
CO02	Desempleados de larga duración																
CO03	Personas inactivas																
CO04	Personas inactivas y no integradas en los sistemas de educación o formación																
CO05	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia																
CO06	Personas menores de 25 años																
CO07	Personas mayores de 54 años																
CO08	Mayores de 54 años desempleados, incluidos desempleados de larga duración, o personas inactivas que no siguen ninguna educación ni formación																
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o primer ciclo de educación secundaria (CINE 2)																
CO10	Personas con segundo ciclo de educación secundaria (CINE 3) o educación postsecundaria (CINE 4)																
CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)																
CO12	Participantes que viven en hogares sin empleo																
CO13	Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a cargo																





**Cuadro 4. B. Indicadores de ejecución específicos del programa para el FSE (por Ejes Prioritarios, prioridades de inversión y categorías de región; se aplica asimismo al Eje Prioritario de asistencia técnica).**

EJE PRIORITARIO																		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:																		
ID	Indicador	Categoría de región	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	2014			2015			Valor acumulativo (calculado automáticamente)			Coeficiente de logros				
					Valor anual													
				T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE  
LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE  
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE  
LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL  
FONDO SOCIAL EUROPEO

### **3.4. Datos financieros**



**Cuadro 6. Información financiera a nivel de Eje Prioritario y programa**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dotación financiera del Eje Prioritario en función del Programa Operativo [información extraída del cuadro 18a del Programa Operativo]						Datos recabados relativos a la evolución financiera del Programa Operativo					
Eje Prioritario	Fondo(1)	Categoría de región (2)	Base para calcular la ayuda de la Unión* (Coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Financiación total (EUR)	Porcentaje de cofinanciación (%)	Coste total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%) [columna 7/ columna 5 x 100]	Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión	Proporción de la dotación total cubierta por el gasto subvencionable declarado por los beneficiarios (%) [columna 10/columna 5 x 100]	Número de operaciones seleccionadas
1D	FSE	Menos desarrollada	Total	127.962.935	80,0000000000%	24.321.722,25	24.321.722,25	19,01%	24.321.722,25	19,01%	6
2D	FSE	Menos desarrollada	Total	70.010.639	79,9999997143%	1.600.939,14	1.600.939,14	2,29%	1.600.939,14	2,29%	4
3D	FSE	Menos desarrollada	Total	131.792.380	80,0000000000%	22.977.529,90	22.977.529,90	17,43%	22.977.529,90	17,43%	13
8D	FSE	Menos desarrollada	Total	1.784.470	80,0000000000%	2.447,66	2.447,66	0,14%	2.447,66	0,14%	1
Total	FSE	Menos desarrollada		331.550.424	79,9999999397%	48.902.638,98	48.902.638,95	14,75%	48.902.638,95	14,75%	24



**Cuadro 7. Desglose de los datos financieros acumulativos por categoría de intervención**

Eje Prioritario	Características del gasto		Dimensiones de categorización							Datos financieros			
	Fondo(*)	Categoría de región	1 Campo de intervención	2 Forma de financiación	3 Dimensión territorial	4 Mecanismo de entrega territorial	6 Tema secundario del FSE	7 Dimensión económica	8 Dimensión de ubicación	Coste total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión	Número de operaciones seleccionadas
1D	FSE	Menos desarrollada	102 104 106	01	01 02 03	07	01 02 03 08			24.321.722,25	24.321.722,25	0	6
2D	FSE	Menos desarrollada	109 111 112 113	01	01 02 03	07	03 07			1.600.939,14	1.600.939,14	0	4
3D	FSE	Menos desarrollada	115 116 117 118	01	01 02 03	07	01 02 08			22.977.529,90	22.977.529,90	0	13
8D	FSE	Menos desarrollada	121 122 123	01	07					2.447,66	2.447,66	0	1

(\*) Los datos correspondientes a la IEJ deben presentarse por separado, sin separar la dotación específica de la IEJ y la ayuda para este fin con cargo al FSE.



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

D.G. DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA  
SOCIAL Y DE  
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL  
EUROPEO

“No procede cumplimentar el Cuadro 8”.

“No procede cumplimentar el Cuadro 10”.



#### **4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES**

Durante las anualidades 2014-2015 se ha llevado a cabo la Evaluación ex-ante del Programa Operativo de FSE de Extremadura 2014-2020.

Las principales conclusiones son:

- En cuanto al Diagnóstico, se observa que se ha realizado un esfuerzo importante en incorporar valores actualizados que permitan un conocimiento de la realidad más actual. En prácticamente todas las ocasiones se eliminan las leves incongruencias y se observa una mayor armonía del contenido.
- En relación a la incorporación de los principios horizontales, se concluye que se integran y contemplan adecuadamente en el conjunto del programa. Si bien es cierto es conveniente atender las recomendaciones efectuadas para dar cumplimiento a tales principios.
- Existe una adecuada identificación de los órganos responsables para conducir el nuevo Programa Operativo en las distintas fases de implementación, gestión, control, seguimiento y evaluación.
- En cuanto a la Estrategia, la reducción de Prioridades de Inversión y Objetivos estratégicos en el programa, ha permitido una mayor concentración y focalización de la misma.
- Respecto al Marco de Rendimiento, se considera muy apropiada la elección de varias tipologías de indicadores en cada uno de los ejes.
- Especificar a qué Prioridad de inversión se refieren los indicadores de productividad en cada uno de los ejes.



## **6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS**

La tardía aprobación del Programa Operativo FSE 2014-2020, así como la falta aprobación de los Criterios de selección de operaciones y de la norma nacional sobre los gastos subvencionables, han llevado a un retraso en cuanto a la ejecución de actuaciones previstas en el PO 2014-2020. Los criterios de selección fueron aprobados en la reunión de Comité de seguimiento de 9 de marzo de 2016. A fecha actual no se ha aprobado aún la norma nacional sobre gastos subvencionables.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo previsto en el punto 6 del artículo 65 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, los órganos gestores de las actuaciones cofinanciadas por dichos Fondos deberán presentar una solicitud de financiación a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como Organismo Intermedio que actúa por delegación de la Autoridad de Gestión del FSE.

Esta solicitud se formaliza antes de comenzar a ejecutar gastos con cargo a los proyectos presupuestarios cofinanciados por FSE y contiene la información que se determine, por Resolución del Secretario General de Presupuestos y Financiación.

En respuesta a esta solicitud, la Secretaría General de Presupuestos y Financiación emite un informe, que tiene carácter vinculante, y que se pronunciará sobre la adecuación de las actuaciones cuyos gastos se prevea imputar a cada uno de los proyectos presupuestarios cofinanciados, a los Criterios de Selección del Programa Operativo, sobre la congruencia de dicha finalidad con la denominación de los mencionados proyectos presupuestarios.

Además, cuando estos proyectos presupuestarios contengan gastos que se materialicen a través de transferencias o subvenciones, los órganos gestores también deberán solicitar un informe a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación con carácter previo a la aprobación de las bases reguladoras o del instrumento jurídico equivalente donde se establezcan sus condiciones. Dicho informe, que tendrá carácter vinculante, se pronunciará sobre la adecuación del ámbito subjetivo y objetivo de las ayudas a los Criterios de Selección del Programa Operativo, así como sobre la adaptación de la forma de justificación



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

a las normas previstas en los artículos 66 y siguientes del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y en los Reglamentos específicos de cada uno de los Fondos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el artículo 14 apartado 4 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, establece, con carácter general, la obligatoriedad de aplicar métodos de costes simplificados a las subvenciones y la asistencia reembolsable con una ayuda pública no superior a 50.000 €, siendo el objetivo último ,extender la aplicación de las opciones costes simplificados a todas las operaciones en las que tal aplicación sea posible. Este estudio debe adjuntarse a la solicitud de financiación descrita anteriormente.

Todo ello, nos ha conducido a ser muy cautos en cuanto a la ejecución de las actuaciones previstas en el Programa Operativo 2014-2020.

## **7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO**

El Programa Operativo FSE de Extremadura, para el período 2014-2020, fue aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2015.

Los objetivos que persigue son los siguientes:

En relación a la apuesta por la sostenibilidad y calidad en el empleo, se desarrollarán acciones que permitan favorecer la creación de empleo. Respecto a la inclusión social y la lucha contra la pobreza, uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia Europa 2020 es reducir la vulnerabilidad de ciertos grupos de población, considerada relevante en Extremadura. Por último, la necesidad de invertir en educación, formación y formación profesional que contribuya positivamente a la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, como elemento clave en la composición actual del mercado laboral en Extremadura.



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

El importe total de la ayuda FSE para el Programa Operativo FSE de Extremadura, 2014-2020, asciende a 265.240.339 € y se llevarán a cabo actuaciones en los siguientes Ejes Prioritarios:

- ✓ 1D: Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral en regiones menos desarrolladas con una tasa de cofinanciación del 80% del FSE.
- ✓ 2D: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
- ✓ 3D: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.
- ✓ 8D: Asistencia Técnica

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, es necesario elaborar un Informe de ejecución anual, si bien el Informe presentado en 2016, abarcará la ejecución de los ejercicios 2014 y 2015. Este Informe debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa y presentados a la Comisión Europea.

En la anualidad 2014, no ha habido ejecución en ningún eje prioritario. A lo largo de 2015, por un lado, se han ido elaborando los documentos de gestión del Programa, tales como la Estrategia de Comunicación, los Criterios de Selección de las operaciones, el Plan de Evaluación, etc., sin los cuales sería imposible la puesta en marcha del Programa.

Por otro lado, los Órganos Gestores de la Comunidad Autónoma han empezado a ejecutar las actuaciones que les han sido asignadas, pudiendo citar entre otras, y en función del Eje a que las mismas pertenecen, las siguientes:

#### Eje 1D

- Nace el Plan Formación de nuevos Profesionales en Comercio Exterior: Formacoex, que forma a futuros profesionales de la exportación, dotándoles de las habilidades, cualificaciones y visión práctica necesarias para el desempeño de futuro trabajo en empresas extremeñas y fomentar la incorporación al mercado laboral de estudiantes extremeños, disminuyendo el desempleo entre este segmento de la población extremeña. El desarrollo del Plan de Formación se divide en dos Fases: una teórica de



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

1 mes de duración y otra práctica a desarrollar en empresas extremeñas durante 5 meses. En total 6 meses.

- Ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015-2016.
- Programa de Dinamizadores TIC, con el que se pretende favorecer la capacitación de nuevos profesionales y la apertura de las empresas extremeñas hacia las TIC y la Innovación. De esta presentación se concluye que hay dos actores diferentes en el Programa pero cuya implicación será máxima: personas en formación y con capacidad para dinamizar las TIC y el Comercio electrónico y empresas con interés en participar en el Programa como receptoras de estas personas en formación. Estos Dinamizadores TIC realizaron primero una formación teórico-práctica, que recibieron de profesionales expertos, para después continuar con otra totalmente práctica y vivencial que desarrollaron en aquellas empresas extremeñas colaboradoras que solicitaron este perfil TIC, con el objeto de mejorar su nivel de competitividad, conocimiento y calidad en materia TIC.
- Programa de Fomento del emprendimiento y la empresa, denominado “Programa PAE Móvil”. Este programa se diseña con el objetivo de llevar al conjunto del territorio regional las iniciativas puestas en marcha para el fomento del emprendimiento y el tejido empresarial de la región, iniciativas que en su conjunto se desarrollan a través de la Red de Puntos de Activación Empresarial, y respecto a las cuales, se quiere implementar su necesario y efectivo acercamiento al territorio que posibilite y contribuya a la transformación de nuestro modelo productivo y la disminución de nuestra tasa de desempleo con carácter estable.
- Ayudas dirigidas al fomento y consolidación del trabajador autónomo en Extremadura, mediante la constitución de desempleados en trabajadores autónomos.
- Plan de Formación y Asesoramiento al pequeño comercio minorista de Extremadura desarrollado por la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” Se trata de un programa de apoyo específico que incide en la formación teórico-práctica dirigido a los gerentes y trabajadores del pequeño comercio minorista de Extremadura. El objetivo principal es formar a pequeños comercios minoristas de Extremadura para mejorar la gestión del negocio y ser más competitivos, con el fin de incrementar las ventas y aumentar su capacidad de supervivencia, en un momento de especial coyuntura económica. Para el desarrollo de estas fases, ha sido necesario



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

organizar actuaciones de captación de comercios, difusión y sensibilización del programa para darlo a conocer por toda Extremadura.

Eje 2D

- Subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la contratación de trabajadores sociales que intervendrán a través de los Servicios Sociales de Base, en el apoyo a personas susceptibles de percibir la Renta Básica Extremeña de Inserción. Se aprueba la convocatoria única de estas subvenciones. Estos trabajadores sociales tienen las siguientes funciones: detectar situaciones de exclusión social, evaluarlas, emitir informe social al respecto, elaborar un proyecto Individualizado de inserción y velar por su cumplimiento.
- Programas de Intervención Psicosocial con Menores y Familias: Programa de intervención y prevención de la violencia intrafamiliar ascendente. Servicio especializado para la intervención y prevención con familias afectadas de violencia ascendente que requieren de un programa de tratamiento multicomponentes en los que se consideren diversas áreas de intervención que explican de forma clara el comportamiento violento de los menores en el contexto familiar.
- Programa de capacitación para la inserción sociolaboral de menores/jóvenes que se encuentren cumpliendo medidas judiciales: Pisos acogida, inserción sociolaboral menores/ jóvenes. Prestación de un servicio de 12 plazas en 2 hogares o pisos de acogida que favorezcan los procesos de inserción sociolaboral de menores/jóvenes que se encuentren cumpliendo medidas judiciales. Además de la ejecución de la/s medida/s judicial/es correspondiente/s, la prestación ha tenido por objeto el seguimiento del menor/joven, al que, en virtud de la resolución judicial inicial o de otra distinta, dictada como consecuencia de la modificación de la medida inicial impuesta o de la comisión de otro delito o falta, se haya impuesto una medida de libertad vigilada, que deba ser objeto de cumplimiento sucesivo e inmediato fuera del piso, una vez finalizada la medida que esté ejecutándose.
- Programa Pisos Semiautónomos menores y jóvenes pertenecientes al sistema Protección: Prestación de un servicio de 12 plazas en 2 hogares semiautónomos, destinadas a menores y jóvenes pertenecientes al sistema de protección de la C.A. El servicio ha tenido como finalidad ofrecer un recurso residencial para la acogida de



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

menores, incorporando la atención de carácter socio-laboral a los menores y jóvenes, preferentemente de edades comprendidas entre 16 y 18 años, que procedan o se encuentren dentro del sistema de protección de la C.A de Extremadura bajo una medida de tutela o guarda, y presenten dificultades de cara a un proceso de emancipación debido a su situación sociofamiliar y/o personal.

EJE 3D

- Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado). Pretende el desarrollo por parte de los centros educativos, de acuerdo con su entorno socioeconómico y cultural, de espacios educativos orientados a mejorar el proceso educativo y las expectativas de éxito académico, personal y social del alumnado escolarizado en 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria y 1º, 2º y 3º de ESO que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa, con desfase curricular que genere riesgo para su permanencia y promoción en el sistema educativo.
- Programa de Refuerzo Educativo para la mejora de la competencia lingüística COMUNICA. El desarrollo de la competencia lingüística desempeña un papel determinante, puesto que los alumnos aprenden y organizan el resto de los conocimientos y competencias a través de la mediación del lenguaje. Se imparte en centros de educación primaria que escolarizan a un elevado número de alumnos con dificultades de aprendizaje no asociadas a la pertenencia a entornos de riesgo o exclusión social. Es beneficiario de este programa, el alumnado que presenta dificultades en la adquisición de las competencias lingüísticas y bajo rendimiento académico.
- Programa IMPULSA. Está destinado a todos los IES e IESO de Extremadura con el objetivo de mejorar las dificultades de transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido a paliar las dificultades en las áreas instrumentales del alumnado que promociona a 1º de Educación Secundaria Obligatoria con algún área suspensa.
- Programa para la mejora del rendimiento y la inserción socioeducativa del alumnado de los centros de atención educativa preferente. Tiene como principal objetivo desarrollar medidas de prevención, intervención y compensación para reducir el abandono escolar temprano, disminuir el número de alumnos con bajo rendimiento y promover una



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

educación inclusiva con especial hincapié en zonas y grupos de riesgo de exclusión social y educativa.

- Formación on-line. Formación y Capacitación Personal Docente. Durante el año 2015 se han desarrollado y siguen desarrollándose en la actualidad, actividades de formación en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura destinadas al profesorado, entendiendo por profesorado a profesionales que ejercen su labor docente y/o educativa en centros educativos de niveles previos a la Universidad.
- Acciones de apoyo al aprendizaje a lo largo de la vida: Alfabetización Digital para personas adultas, con ayudas para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Y Mejora de las competencias de capital humano en la educación de personas adultas, por lo que se financiarán los gastos de personal docente que impartirá las enseñanzas en Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEx)
- Aumentar la oferta formativa de la formación profesional, invirtiendo en competencias de profesores de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros educativos.



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

## **8. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

“No procede cumplimentar el apartado 8”.

## **9. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

“No procede cumplimentar el apartado 9”.